

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15406 RESOLUCION de 9 de junio de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 13 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto

2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado

Turno Libre

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1	0882453824 A0903	García del Río, Luis	660805	JU	CC Cáceres.
2	7522287024 A0903	Giménez Cervantes, José	661216	JU	AV Avila.
3	2514364413 A0903	Salvo Tambo, Ignacio	650322	JU	GE Girona.
4	2745966746 A0903	Linares Gil, Maximino I.	660430	JU	BN Barcelona.
5	2916393424 A0903	Fenellós Puigcerver, Vicente	680423	JU	LO Logroño.
6	0749524046 A0903	Otero-Novas Miranda, Elena María	681106	JU	BN Barcelona.
7	7750855924 A0903	Valero Lozano, Nicolás	671228	JU	ZA Zamora.
8	5138632802 A0903	Sanz Cerezo, María Rosa	670725	JU	SO Soria.
9	5082586457 A0903	Bal Francés, Edmundo	670702	JU	HU Huesca.
10	0262033213 A0903	Arenas Escribano, Fernando Luis	670713	JU	BN Barcelona.
11	1084083446 A0903	Alcoba Arce, José María	641107	JU	BN Barcelona.
12	3275461557 A0903	Neira Alfonsi, María José	661215	JU	GC Palmas de Gran Canaria, Las.
13	1377895035 A0903	González Hoyos, Ana	670819	JU	VZ Bilbao.
14	4305064368 A0903	Vidal Mercadal, Felisa María	661128	JU	TE Teruel.
15	1842704724 A0903	Serrano Gill de Albornoz, Francisco José	660815	JU	GP Donostia-San Sebastián.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

15407 RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales, convocado por Orden de 16 de abril de 1993.

Convocado por Orden de 16 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Sociales

y una vez valorados los méritos alegados por las personas aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Resolución a las personas funcionarias que asimismo se especifican.

Segundo.—Reingresar en el servicio activo a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto en el presente concurso.

Tercero.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dicho anexo.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los